



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

CUSCO - PERÚ



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 224-2024-MPE/C

Espinar, 17 de septiembre del 2024

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR – DEPARTAMENTO DEL CUSCO:

VISTOS: el Oficio Múltiple N° 121-2024. GR. CUSCO/GRISMPV del 18/09/2024, proveniente del Gobierno Regional Cusco sobre la invitación a inscribirse y participar en la estrategia denominada Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" (2024-2025) 2.0., y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia; dicha autonomía según el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme establece el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud en su artículo II del Título Preliminar regula que: "La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla";

Que, mediante el Decreto Supremo N° 002-2024-SA, decreta aprobar el Plan Multisectorial para la Prevención y Reducción de la Anemia Materno Infantil en el Perú. Periodo 2024-2030, que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 118-2016-CR/GRC.CUSCO de fecha 12 de diciembre de 2016, se establece como una prioridad de política pública regional de lucha contra la desnutrición crónica infantil y la anemia, con énfasis en el desarrollo infantil temprano, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, y encarga a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, hoy Gerencia Regional de Inclusión Social, Mujer y Poblaciones Vulnerables, su permanente implementación, monitoreo y evaluación con participación activa de los sectores y gobiernos locales;

Que, el Gobierno Regional de Cusco mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 337-2024 GR CUSCO/GR, aprueba el Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" (2024-2025) 2.0, el mismo que tiene como objetivo general, promover que los Gobiernos Locales de la Región Cusco ejecuten intervenciones estratégicas para contribuir en la reducción sostenible de la desnutrición crónica, anemia materno infantil y cierre de brechas de inclusión social; durante los años 2024 al 2025. La gestión de las acciones será realizada por los Gobiernos Locales en el marco de la gestión territorial, en su rol de articulación local que conlleve a una disminución sostenible de la anemia materno e infantil, desnutrición crónica infantil y cierre de brechas de inclusión social.

Que, la Municipalidad Provincial de Espinar está comprometida con la lucha por el desarrollo e inclusión social de su población y que su gestión municipal está orientada a resultados, por ello considera pertinente participar en esta estrategia regional para desarrollar intervenciones estratégicas que contribuyan en la reducción sostenible de la anemia infantil en el marco de la Política Pública Regional de lucha contra la anemia infantil y el Desarrollo Infantil Temprano, siendo necesario para ello, implementar las políticas, estrategias, acciones, actividades y destinar el presupuesto necesario para lograrlo.

Que, mediante informe N° 849-2024-GLC-GDS/MPE-C de fecha 16/09/2024, la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Espinar solicita opinión legal respecto a la emisión de resolución de alcaldía para la inscripción y participación en la estrategia denominada del Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" (2024-2025) 2.0, promovido por el Gobierno Regional del Cusco.

Que, mediante informe de Opinión Legal N° 774-A-2024-HJES-OGAJ-GM-MPE/C de fecha 16/09/2024, la Oficina General de Asesoría Legal, opina se declare procedente, a fin de emitir acto resolutorio que apruebe la inscripción y participación de la Municipalidad Provincial de Espinar en la estrategia denominada del Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" (2024-2025) 2.0, promovido por el Gobierno Regional del Cusco

Por tanto, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades";



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

CUSCO - PERÚ



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la inscripción y participación de la Municipalidad Provincial de Espinar en la estrategia denominada del Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" (2024-2025) 2.0, promovido por el Gobierno Regional del Cusco, en concordancia con la Ordenanza Regional N° 118-2016-CR/GRC.CUSCO y la Resolución Ejecutiva Regional N° 337-2024 GR CUSCO/GR.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al equipo técnico municipal responsable de la implementación de la estrategia denominada Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" (2024-2025) 2.0 de la Municipalidad Provincial de Espinar, con el siguiente detalle:

EQUIPO TÉCNICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR			
NRO	COMPONENTE	CONDICIÓN	CARGO
1	TODOS	COORDINADOR DEL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL	COORDINADOR DEL ALLIN KAWSAY
2	TODOS	RESPONSABLE DE MANEJO PLATAFORMA	GESTOR SOCIAL
3	COMPONENTE 01	SECRETARIO TÉCNICO DE CM/CDS//IAL	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
4	COMPONENTE 01	RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN Y/O PRESUPUESTO	JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO
5	COMPONENTE 02	RESPONSABLE PADRÓN NOMINAL	RESPONSABLE DE PADRÓN NOMINAL
6	COMPONENTE 02	RESPONSABLE DE VISITAS DOMICILIARIAS Y SESIONES DEMOSTRATIVAS	ESPECIALISTA DEL DIT
7	COMPONENTE 02	RESPONSABLE DE EDUCACIÓN	GESTOR EDUCATIVO
8	COMPONENTE 03	RESPONSABLE DE FERIAS / MERCADOS / ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES	FACILITADOR SOCIAL
9	COMPONENTE 04	RESPONSABLE DE ATM / SANEAMIENTO	COORDINADOR DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL
10	COMPONENTE 05	RESPONSABLE DE DEMUNA	ESPECIALISTA DEMUNA
11	COMPONENTE 05	RESPONSABLE JUVENTUDES	ESPECIALISTA EN DEPORTE Y RECREACIÓN
12	COMPONENTE 05	RESPONSABLE OMAPED	RESPONSABLE DE OMAPED
13	COMPONENTE 05	RESPONSABLE CIAM	RESPONSABLE DE CIAM
14	COMPONENTE 06	RESPONSABLE DE IMAGEN INSTITUCIONAL / RELACIONES PÚBLICAS	RELACIONES PÚBLICAS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
15	COMPONENTE 06	RESPONSABLE DE EMPADRONAMIENTO	RESPONSABLE DE EMPADRONAMIENTO

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales, y demás áreas administrativas, el cumplimiento e implementación de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales y demás áreas para su conocimiento, cumplimiento, y **DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información, efectúe la publicación en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

- C.c.
- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- C.D. Social
- C.D. Económico
- G.G.A.S.M.
- O.G. Asesoría Jurídica
- OTI
- Archivo
- CRLCrsyq

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
CPC. LUDY ROSMERY LAGUNA CCAPA
DNI 47026317
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Abg. Shirley Yauri Quirita
DIRECTORA DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA